

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 25 de 6

**RESOLUCIÓN No. 452**  
**09 de agosto de 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse con incapacidad medica desde el nueve (09) de agosto del año 2023 al doce (12) de agosto del año 2023, la directora financiera y económica de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones al director administrativo y de talento humano durante esos días.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Dr. Juan Abelardo Rincón López – director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de director financiero y económico desde el nueve (09) de agosto del año 2023 al doce (12) de agosto del año 2023.

**Parágrafo:** El funcionario continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, director administrativo de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente de la presente resolución al director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día nueve (09) de agosto de 2023.

Dado En Piedecuesta a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño  
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla  
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_


@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 27 de 6

## NOTIFICACIÓN PERSONAL


En Piedecuesta, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal al director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, sobre el contenido de la resolución No. **452** de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de director financiero y económico desde el nueve (09) de agosto del año 2023 al doce (12) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 452 del 09 de agosto del año 2023.

### EL NOTIFICADO

  
**JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**  
 Director administrativo y de talento humano

### NOTIFICA

  
**MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**  
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



**FCV - HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA**  
**HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA**  
**CONSULTA / EVOLUCIÓN**

Paciente: Myrian QUINTERO ROJAS  
 Documento: C.C 63443275 Edad: 54 Años Género: Femenino Id: 1192344  
 Eps Y Plan: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. PLAN COMPLEMENTARIO

**INCAPACIDAD MÉDICA**

Nit: 8902125680

Código Reps: 685470028910

No. Incapacidad: 10717

Empresa donde labora:

Ocupación:

Teléfono:

Empleados de Oficina

3118524174

Diagnósticos	CIE 10	Observación	PPAL
TORTICOLIS	M436	2023/08/09 15:35 JUAN CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ	S
CONTRACTURA MUSCULAR	M624	2023/08/09 15:35 JUAN CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ	S

Presunto Origen Incapacidad: Enfermedad general

Tipo: Hospitalaria - Primera vez

Fecha de Expedición: 2023-08-09

Lugar: Piedecuesta, S.S.

Fecha Inicio: 2023-08-09

Días: 4

Fecha Fin: 2023-08-12

Es Prórroga: No

Modalidad: Intramural

Entidad Promotora: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Grupo de Servicio: Medicina General

Incapacidad Retroactiva: No Aplica

Observaciones:



JUAGUT02

Firma del (la) paciente ó familiar:  
 C.C No.:

Doctor(a): JUAN CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ  
 Registro Médico: 1096234389  
 C.C No.: 1096234389

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.



FCV - HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA



HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA  
CONSULTA / EVOLUCIÓN

Paciente: Mynan QUINTERO ROJAS

Documento: C.C. 63443275

Edad: 54 Años Genero: Femenino Id

148344

Eps Y Plan: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. PLAN COMPLEMENTARIO

---

**INCAPACIDAD MÉDICA**

Empresa donde labora:

Ocupación:

Nota: No olvide reclamar su Historia Clínica al momento de egresar de la institución

JUAGUT02

---

Firma del (la) paciente ó familiar:

C.C No.:

Doctor(a): JUAN CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ

Registro Médico: 1096234389

C.C No.: 1096234389

---

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

---

[Km 7 Vía Piedecuesta - Floridablanca, Vereda de Menzuly Teléfono (607) 6394040, Piedecuesta - Santander - Colombia - Sur América, CITAS MEDICAS a través de CONTACT CENTER - Tel (097) 8394040 - Opción 1 - Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. / Sabado 8:00 a 11:00 a.m.]